



ANDACOR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0145

HECHO ESENCIAL

Santiago, 28 de octubre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), informamos a Ud., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. En Sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. ("Andacor" o la "Sociedad") celebrada el 28 de octubre de 2025, el Directorio, a petición de los accionistas Anita Leatherbee Gazitúa y Zegers Abogados Limitada, efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 58 N° 3 de la LSA, acordó citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 13 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**, en Av. Presidente Kennedy 9070, primer piso (sala de reuniones), comuna de Vitacura, Santiago (la "Junta"), con el objetivo de tratar las materias indicadas por los referidos accionistas, esto es:
 - A. Informar a los accionistas las razones que hacen necesario efectuar el aumento de capital propuesto y el beneficio que éste representaría para Andacor S.A., proporcionando los antecedentes necesarios para justificar la valorización de las acciones propuesta por Inversiones Cururo SpA, incluyendo a lo menos:
 - a. Qué valorización de la compañía tuvo a la vista Inversiones Cururo SpA para proponer el monto por acción de \$3.938 en el aumento de capital y a qué fecha.



- b. Qué valorización de la compañía tuvo a la vista la administración y Directorio para aprobar la citación a la Junta que se celebraría el 13 de noviembre de 2025, en relación con su obligación establecida en el artículo 23 en el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c. El motivo de proponer un aumento de capital bajo el presupuesto de que todas las acciones que no sean suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente sean ofrecidas en exclusiva a MCP Andacor LLC ("MCP").
 - d. El motivo de realizar un aumento de capital para la toma de control de la sociedad por MCP, en lugar de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA).
 - e. El motivo por el cual se está solicitando citar a Junta de Accionistas para un aumento de capital, sin tener previamente la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) al ingreso de MCP a la propiedad de Andacor S.A.
 - f. La razón de realizar un aumento de capital para la toma de control por MCP y seguidamente una división de la sociedad, asignando los activos no relacionados al giro de administración de un centro de ski a una futura sociedad escindida, en la que MCP no participaría, según indica el Aviso de Toma de Control de fecha 2 de julio de 2025, enviado por MCP a la sociedad e informado a la CMF como Hecho Esencial.
- B. Entregar a los accionistas la información detallada por los referidos accionistas en su solicitud.

El directorio de la Sociedad resolvió solicitar a los terceros que corresponda, aquella información indicada por los referidos accionistas en su solicitud, que no se encuentra en poder de la Sociedad.

2. Los fundamentos de las materias sometidas a consideración de la Junta, se podrán solicitar mediante link a través de la página web www.elcolorado.cl/memoria, en las oficinas de la Sociedad ubicada en Av. Kennedy 9070 oficina 802, Vitacura, y al correo electrónico gerencia@andacor.com.
3. Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en Juntas de Sociedades Anónimas Abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de



sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que también puedan participar de la Junta Extraordinaria de Accionistas y votar de forma remota de conformidad al Procedimiento de Participación a Distancia de la Sociedad que se encuentra disponible en la página web www.elcolorado.cl/memoria.

Saluda atentamente,

José Ignacio Morales Miranda
Gerente General
ANDACOR S.A.

Cc: Bolsas de comercio.